



Universidad Abierta Interamericana

Facultad de Ciencias de la Educación y Psicopedagogía

Sede Centro

**Trabajo final para la obtención del título de Profesorado Universitario en
Educación Secundaria y Superior**

El Derecho de familia y las estrategias didácticas

¿Cuáles son las estrategias didácticas que favorecen el aprendizaje del Derecho de familia?

Alumno: María Florencia Sampietro

Sede: CABA- Av. San Juan.

Marzo, 2021.

Resumen:

El presente trabajo de investigación se centra en el análisis de las estrategias didácticas que se utilizan como herramientas para el mejor aprendizaje del derecho de familia, de la carrera de abogacía.

Para su desarrollo se ha llevado a cabo un trabajo de campo en el que se han realizado entrevistas a tres docentes de la Universidad Nacional de La Matanza, de la localidad de San Justo, Pdo. De La Matanza, quienes abordaron la temática desde su experiencia diaria en las aulas, aportando reflexiones y observaciones de interés significativo para el análisis de la temática. Asimismo, se han analizado diferentes investigaciones de diversos autores, que sirven para desarrollar el marco teórico del presente trabajo.

Las observaciones se realizaron el quinto y último año de la carrera universitaria de Abogacía, indagando fundamentalmente en la aplicación de las estrategias didácticas de las que hacen uso los docentes en sus clases, para favorecer el aprendizaje de los alumnos y el conocimiento en el Derecho de familia.

Como conclusión surge la necesidad de analizar las diversas técnicas y metodologías ligadas al aprendizaje del Derecho de familia, identificar las utilizadas y desarrolladas tanto por los autores como por los docentes entrevistados, y ampliar el uso de las mismas a la hora de presentar el contenido en una clase.

Palabras clave

Estrategias didácticas; Enseñanza; Aprendizaje; Derecho de familia; Aplicación de estrategias en el Derecho de familia.

Índice:

Resumen	2
Introducción	5
Capítulo 1. Marco Teórico	9
1.1. Estrategias Didácticas	9
1.2. Conceptos Asociados	10
1.3. Clasificación de estrategias didácticas	14
1.4. Tipología de técnicas didácticas	16
1.5. Derecho de familia.	17
Capítulo 2. Marco Metodológico	23
Capítulo 3. Análisis de datos	25
3.1. Aplicación de estrategias	25
3.2. Criterios de selección	27
3.3. Dificultad para la comprensión de las estrategias	28
3.4. Intención pedagógica del Derecho de familia	30
Capítulo 4. Conclusiones	32
Bibliografía	35
Anexos	38

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Elaboración propia.	11
Ilustración 2. Elaboración propia.	19
Ilustración 3. Elaboración propia.	25

Introducción

Este trabajo se realiza para obtener el título de Profesorado Universitario en Educación Secundaria y Superior.

Como profesionales del Derecho, y en el ejercicio de la profesión, ha sido detectado que muchas veces la manera de enseñarlo, no en todos los casos coincide con lo que significa la aplicación del mismo en la práctica profesional.

La formación y desarrollo de las habilidades profesionales en una carrera universitaria ha sido objeto de investigación en las últimas décadas, probándose diferentes alternativas didácticas.

Tradicionalmente, la tarea académica en la que se sitúa a los alumnos es la de escuchar las explicaciones de los docentes y tomar apuntes, adoptando entonces un rol de receptores pasivos, mientras que los profesores son trasmisores de información. Este esquema se convierte esencialmente válido para los estudiantes que no necesitarían a los docentes ya que podrían aprender autónomamente. Asimismo, este sistema comunica a los alumnos sólo una porción de lo que se necesita aprender. Olvidan enseñar los procesos. Organizar las clases sólo desde una estrategia de aprendizaje, esencialmente las clases magistrales, conduce a olvidar que el conocimiento de los estudiantes ha de adquirirse del mismo modo del cual se han formado los docentes, aprendiendo los modos de indagar e investigar, de hacer las preguntas adecuadas, de sortear entre múltiples opiniones hasta alcanzar una propia. En consecuencia, la pregunta que se plantea para analizar la siguiente problemática es: ¿Cuáles son las estrategias didácticas que favorecen el aprendizaje del Derecho de familia?

El objetivo general del presente trabajo de investigación consiste en analizar las estrategias y herramientas didácticas para favorecer el aprendizaje del Derecho de familia, en la carrera de abogacía de la Universidad Nacional de la Matanza, Provincia de Buenos Aires.

El presente trabajo de investigación se aborda desde un enfoque crítico, a través de una metodología cualitativa. Dicha investigación es de carácter indagatorio y se lleva

a cabo a través de entrevistas a tres docentes de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de La Matanza. En consecuencia, se trata de triangular la información presentada, y obtener una mirada abarcativa y crítica del modo en que se enseña la materia. La estructura del trabajo se divide en tres etapas:

A - En la primera parte se desarrolla el marco teórico, donde se explican los conceptos que fundamentan el presente trabajo de investigación.

B - La segunda parte, corresponde al marco metodológico, en el cual se detalla el esquema del trabajo de campo, el enunciado del tema, la formulación del problema, el fundamento de la elección del mismo, los antecedentes, objetivos de la investigación, el tipo de investigación, y los participantes de la investigación.

C- En la tercera y última parte, se realiza el análisis de los datos, en el cual se plantean los resultados obtenidos, describiéndolos mediante una interpretación de los mismos. Y seguidamente, la conclusión.

En las últimas épocas, se han realizado diversas investigaciones en torno a las estrategias didácticas a aplicar en el Derecho de familia, tales como: “Una propuesta de nuevas estrategias para la enseñanza del derecho” José Sánchez-Arcilla, catedrático de historia el derecho y de las instituciones; profesora asociada de historia del derecho y de las instituciones. Sevilla, España. Año 2016. La mencionada investigación, ha traído a reflexión respecto de la conveniencia de renovar tanto la metodología didáctica como el contenido de una asignatura, Derecho, para ofrecer a los estudiantes una formación útil como juristas. La implementación de estrategias como el cine o el role-playing han sido no sólo bien recibidas por la mayoría de los alumnos, sino que se han convertido en la base de un aprendizaje que intenta ser profundo, de largo alcance y de utilidad para afrontar el resto de las asignaturas del grado, así como su futuro como profesionales del derecho. Los objetivos de dicha investigación fueron: cómo plasmar en una planificación de tareas a fin de aprender los temas de las materias desde distintas ópticas, empleando didácticas originales en la asignatura, involucrando al estudiante en su propio proceso de aprendizaje. Ciertamente, replantear las nuevas propuestas de trabajo conlleva aceptar y alentar la recuperación del protagonismo por parte de los alumnos, de modo que asuman mayor capacidad intelectual que la que implica escuchar al docente y leer la bibliografía una semana antes del examen parcial o final.

Una segunda investigación que se toma en cuenta para el presente trabajo es: V Jornadas sobre Enseñanza del Derecho 17 y 18 de septiembre de 2015 Centro para el Desarrollo Docente – Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas. Profesores Roald Devetac y Verónica Rusler, María Laura Pérsico y Alejandra Muga, María Celeste Varela y Viviana Damiani. Lugar y fecha: año 2015, Universidad de Buenos Aires, Capital Federal, Buenos Aires Argentina. En primera instancia se realiza un encuadre conceptual sobre el eje de la mesa haciendo referencia a las categorías teóricas métodos, estrategias y dispositivos. Se acuerda entre los participantes a futuro brindar una denominación más amplia relacionada con una mirada didáctica amplia. Asimismo, se propone reponer el eje referido a la enseñanza y las prácticas de la enseñanza del derecho en el ámbito de la escuela secundaria. Los autores, realizaron una presentación breve de los principales aspectos planteados en sus ponencias; lo hicieron de manera ágil y dinámica. Se identificaron preocupaciones comunes acerca de la inclusión de los estudiantes con discapacidad en el ámbito universitario, las reflexiones fueron en la UBA en Argentina y de la UDELAR en Uruguay, ambos expositores acordaron la necesidad de seguir trabajando para lograr la accesibilidad académica. También se observó que los docentes somos portadores de valores, actitudes y aptitudes en razón de ello, no solamente transmitimos conocimiento disciplinar. Aparecieron dos obstáculos a vencer, que fueron el objetivo de la investigación: la ausencia de lectura de los estudiantes y la falta de articulación entre la lógica como disciplina científica y la normativa jurídica en particular. En estos puntos se consideró valioso y necesario, incluir la creatividad en la enseñanza para contribuir de esta manera a desarrollar habilidades cognitivas comprensivas que tiendan a propiciar el pensamiento autónomo de los estudiantes. Asimismo, se consideró necesario estimular el juicio crítico y el razonamiento.

Una última y tercera investigación, es seleccionada de Revista Derecho y Ciencias Sociales. Octubre 2012. Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. “La formación universitaria en derecho de familia en las universidades públicas de la provincia de Buenos Aires.” Florencia Burdeos y Natalia Pagotto. En dicha investigación, se hace un estudio comparativo de la formación universitaria en Derecho de Familia y Sucesiones en las universidades públicas de la provincia de Buenos Aires. Se describió la ubicación de la materia en los diferentes planes de estudio, sus correlativas y su duración. Asimismo, se hizo un análisis comparativo de los programas de la materia

en las distintas facultades, contrastando su estructura, sus contenidos, sus referencias bibliográficas y su actualidad. Finalmente, se comenzó el estudio del método de enseñanza propuesto, con sus eventuales beneficios para el alumno. El objetivo del presente trabajo es analizar las estrategias didácticas que favorecen el aprendizaje de la materia “Derecho de familia”. En este sentido, se investigará la formación universitaria en las diferentes facultades públicas de la provincia de Buenos Aires tomando los planes de estudio de la carrera y los programas de la materia específica.

Las tres investigaciones mencionadas, son de estudio mixto, no experimentales y transversales. Además de la utilidad de dichas investigaciones, se comparten objetivos en común con el presente trabajo, así, en la primera investigación de Sevilla, lo que es muy importante e interesante, es que durante los tres últimos años han venido implementando una serie de tareas. Las primeras, más conservadoras, consistieron en la creación y presentación de casos originales, su resolución en clase, cuya novedad radica no en la estrategia, ampliamente utilizada, sino en la redacción de supuestos prácticos que coincidieran con algún aspecto sustancial que queríamos explicar. Así, les permite a los alumnos involucrarse sobre lo que es la práctica del derecho de familia, su resolución de casos reales, y no solo con la teoría fundamentalista que la ampara. Respecto de la segunda investigación, se hace referencia a las nuevas metodologías de enseñanza del derecho en Argentina: lograr que el alumno experimente con el concepto en sí, su posible aplicación y tratamiento. El método de casos, algunas bibliografías comentadas, talleres de fallos u otras actividades prácticas. Uso de nuevas técnicas de información y comunicación. Y en la tercera investigación, y lo que resulta diferente y distinguido respecto a las demás, es que se estudia y evalúa los programas y planes de estudios de la materia derecho de familia en las diferentes universidades, a fin de comparar las mismas y responder a la cuestión de si son correctas las estrategias dinámicas aplicadas, o si se debe hacer algún cambio en dichos curriculares. Se considera que las estrategias y objetivos desarrollados coinciden en gran parte con los del presente trabajo, y nos encaminaron a fin de poder lograr nuestros propios objetivos, desarrollando las estrategias necesarias para complementarlo.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

Para desarrollar este capítulo es fundamental analizar conceptualmente los diferentes términos por separado, se comenzará a definir primero lo que son las estrategias didácticas, para continuar luego con los conceptos asociados a ella como ser el método, la técnica, y las estrategias de aprendizaje, sus similitudes y diferencias.

1.1. ¿Qué son las estrategias didácticas?

Para referirse a la didáctica, es necesario mencionar la etimología de dicho término. De acuerdo con Amós (2000) el término didáctica: “Proviene del griego *didasticós*, que significa el que enseña y concierne a la instrucción. Probablemente, es por ello que, en primera instancia, el término didáctica fue interpretado como el arte o la ciencia de enseñar y/o instruir”. El mismo autor menciona que:

El objetivo principal de la didáctica está enfocado en dos aspectos. El primero se relaciona con el ámbito teórico, profundizando en el conocimiento que el sujeto desarrolla en un contexto de enseñanza y aprendizaje. El segundo ámbito concierne a la regulación de la práctica con respecto al proceso de enseñanza y aprendizaje. (Amos, 2000)

Cabe destacar que existen tres tipos de didáctica, como señala Flórez (1994): general, diferencial y específica. La didáctica general puede ser definida de acuerdo al autor como el conjunto de normas y/o principios, de manera general, en los cuales se fundamenta el proceso de enseñanza y aprendizaje, sin considerar un ámbito o contenido específico.

Por lo tanto, está orientada a explicar e interpretar la enseñanza y sus componentes, analizando y evaluando los constructos teóricos como enfoques y perspectivas que definen las normas de enseñanza y aprendizaje. Debido a ello, su orientación es eminentemente teórica.

En cuanto a la didáctica diferencial o también conocida como diferenciada, es posible mencionar que esta adquiere un carácter más específico pues, se lleva a cabo en un contexto más acotado. Considerando este tipo de contextos, se ven involucrados aspectos a nivel socio-afectivo y cognitivo del estudiante, tales como: la edad,

personalidad, competencias y/o habilidades cognitivas, entre otros. Existe un proceso de adaptación de contenidos orientado a las diferentes audiencias o grupos de estudiantes.

La didáctica específica o también denominada especial es aquella que hace referencia, al estudio de métodos y prácticas para el proceso de enseñanza de cada especialidad, disciplina o contenido concreto que se pretende impartir. Es posible entonces establecer diferentes estrategias para enseñar. Por lo tanto, la didáctica específica entiende que para campos disciplinares como los del lenguaje, matemáticas o ciencias, se aplican diferentes estrategias, pues el saber se aborda de distintas formas.

Más avanzado en la línea temporal, Díaz (1998) define dichas estrategias como “Los procedimientos y recursos que utiliza el docente para promover aprendizajes significativos, facilitando intencionalmente un procesamiento del contenido nuevo de manera más profunda y consciente.” Cabe destacar que existe otra aproximación para definir una estrategia didáctica de acuerdo a Tébar (2003) la cual consiste en “Los procedimientos que el agente de enseñanza utiliza en forma reflexiva y flexible para promover el logro de aprendizajes significativos en los estudiantes.”

Más cerca de la definición de estrategia didáctica, se diría que son aquellas acciones planificadas por el docente con el objetivo de que el estudiante logre la construcción del aprendizaje y se alcancen los objetivos planteados. Una estrategia didáctica es, en un sentido estricto, un procedimiento organizado, formalizado y orientado a la obtención de una meta claramente establecida. Su aplicación en la práctica diaria requiere del perfeccionamiento de procedimientos y de técnicas cuya elección detallada y diseño son responsabilidad del docente. Implica: una planificación del proceso de enseñanza- aprendizaje, y una gama de decisiones que él o la docente debe tomar, de manera consciente y reflexiva, con relación a las técnicas y actividades que puede utilizar para alcanzar los objetivos de aprendizaje.

1.2. Conceptos asociados al término de estrategia didáctica:

Dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, muchas veces se utilizan conceptos de manera indiscriminada, o bien, con cierta flexibilidad, lo cual trae como consecuencia confusiones y malos entendidos en el momento de seleccionar actividades para llevarlas a la práctica. Por lo anterior, es importante plantear algunas distinciones que ayudarán a establecer marcos de referencia más definidos sobre estos conceptos.

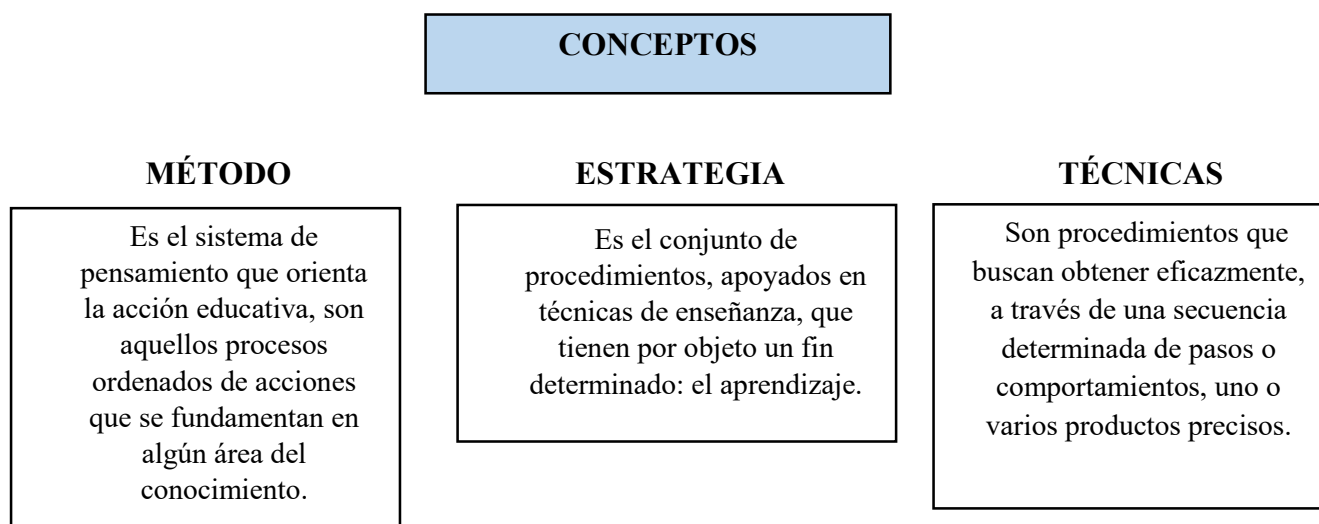


Ilustración 1. Elaboración propia.

Mabel Nadal (2011) argumenta que antes de plantear una definición del concepto de estrategia se debe hacer una primera distinción con relación al término de método, éste se utiliza con frecuencia referido a determinado orden sistemático establecido para ejecutar alguna acción o para conducir una operación y se supone que para hacerlo ha sido necesario un trabajo de razonamiento.

Es común que se acuda al término método para designar aquellos procesos ordenados de acciones que se fundamentan en algún área del conocimiento, o bien modelos de orden filosófico, psicológico, de carácter ideológico, etc. Por lo anterior, es factible hablar entonces de método clínico, de método Montessori, de método de enseñanza activo, etc.

Se puede decir que con base en un método se parte de una determinada postura para razonar y decidir el camino concreto que habrá de seguirse para llegar a una meta propuesta. Los pasos que se dan en el camino elegido no son en ningún modo arbitrarios, han pasado por un proceso de razonamiento y se sostienen en un orden lógico fundamentado. Otro autor manifiesta que “El concepto de método también ha sido muy utilizado en el ámbito pedagógico con ese mismo nombre, o bien con el nombre equivalente de estrategia didáctica.” (Gimeno, 1986).

Sin embargo, dicho término en un sentido estricto debería reservarse a los procedimientos que obedecen a algún criterio o principio ordenador de un curso de

acciones. En cuanto al orden que se debe seguir en un proceso, es preferible usar el término método cuando se hace referencia a pautas, orientaciones, guías de la investigación o de la adquisición de conocimientos que estén bien definidos.

Otro punto tiene relación con el concepto de técnica, para la autora Mabel Nadal:

Es considerada como un procedimiento didáctico que se presta a ayudar a realizar una parte del aprendizaje que se persigue con la estrategia. Técnica didáctica es también un procedimiento lógico y con fundamento psicológico destinado a orientar el aprendizaje del alumno, lo puntual de la técnica es que ésta incide en un sector específico o en una fase del curso o tema que se imparte, como la presentación al inicio del curso, el análisis de contenidos, la síntesis o la crítica del mismo. La técnica didáctica es el recurso particular de que se vale el docente para llevar a efecto los propósitos planeados desde la estrategia. En su aplicación, la estrategia puede hacer uso de una serie de técnicas para conseguir los objetivos que persigue. La técnica se limita más bien a la orientación del aprendizaje en áreas delimitadas del curso, mientras que la estrategia abarca aspectos más generales del curso o de un proceso de formación completo. Las técnicas son procedimientos que buscan obtener eficazmente, a través de una secuencia determinada de pasos o comportamientos, uno o varios productos precisos. Dentro del proceso de una técnica, puede haber diferentes actividades necesarias para la consecución de los resultados pretendidos por la técnica, estas actividades son aún más parciales y específicas que la técnica. Pueden variar según el tipo de técnica o el tipo de grupo con el que se trabaja. Las actividades pueden ser aisladas y estar definidas por las necesidades de aprendizaje del grupo. (Mabel Nadal, 2011)

Por último, se analizará el concepto de estrategia de aprendizaje. Estrategia entre los militares griegos, tenía un significado preciso: se refería a la actividad del estratega, es decir, del general del ejército. El estratega proyectaba, ordenaba y orientaba las operaciones militares y se esperaba que lo hiciese con la habilidad suficiente como para llevar a sus tropas a cumplir sus objetivos.

Sin embargo, las estrategias de aprendizaje son concebidas desde diferentes visiones y a partir de diversos aspectos. En el campo educativo han sido muchas las definiciones que se han propuesto para explicar este concepto. Una de ellas es:

Las estrategias de aprendizaje son secuencias de procedimientos o planes orientados hacia la consecución de metas de aprendizaje, mientras que los procedimientos

específicos dentro de esa secuencia se denominan tácticas de aprendizaje. En este caso, las estrategias serían procedimientos de nivel superior que incluirían diferentes tácticas o técnicas de aprendizaje. (Schunk, 1991)

Las mismas son una guía flexible y consciente para alcanzar el logro de objetivos, propuestos en para el proceso de aprendizaje. Como guía debe contar con unos pasos definidos teniendo en cuenta la naturaleza de la estrategia. En la misma línea, otro de los autores plantea que:

Hay una gran variedad de definiciones, pero todas tienen en común los siguientes aspectos: Son procedimientos. Pueden incluir varias técnicas, operaciones o actividades específicas. Persiguen un propósito determinado: el aprendizaje y la solución de problemas académicos y/o aquellos otros aspectos vinculados con ellos. Son más que los "hábitos de estudio" porque se realizan flexiblemente. Pueden ser abiertas (públicas) o encubiertas (privadas). Son instrumentos socioculturales aprendidos en contextos de interacción con alguien que sabe más. (Díaz Barriga, 2002).

Mientras se pone en práctica la estrategia, todas las acciones tienen un sentido, una orientación. La estrategia debe estar fundamentada en un método. La *estrategia* es un sistema de planificación aplicado a un conjunto articulado de acciones, permite conseguir un objetivo, sirve para obtener determinados resultados. De manera que no se puede hablar de que se usan estrategias cuando no hay una meta hacia donde se orienten las acciones. A diferencia del método, la estrategia es flexible y puede tomar forma con base en las metas a donde se quiere llegar.

Como síntesis y cierre del tema, se visualiza que hay varias teorías que identifican a la didáctica y sus tipos, y a su vez la diferencian y relacionan con las técnicas y las estrategias de enseñanza. La mayoría de los autores coinciden en este tema, y manifiestan que son las estrategias didácticas las que dictarán el procedimiento y la planificación para poder cumplir las metas y así poder conformarse el proceso de enseñanza-aprendizaje.

1.3. Clasificación de estrategias didácticas.

Existen dos grandes tipos de estrategias didácticas: las de aprendizaje y las de enseñanza. En primer lugar, se debe definir qué se entiende por aprendizaje y que por enseñanza. Educación, enseñanza, aprendizaje y desarrollo son categorías estrechamente relacionadas y circunscritas a procesos dinámicos y sinérgicos, relacionados con todas las actividades del ser humano, con su compromiso personal y con las prácticas sociales tan necesarias para garantizar los avances científicos y tecnológicos, sobre todo en este nuevo contexto de la globalización y de las técnicas de la información y la comunicación.

El aprendizaje, como un proceso activo, participativo, organizado y de socialización que favorece la apropiación de conocimientos, habilidades, destrezas y la formación en valores, implica tanto un conocimiento profundo de sus características como la implementación de una serie de estrategias y operaciones mentales, cognitivas y meta cognitivas, con las cuales se pueda lograr la asimilación del conocimiento, para su posterior utilización y recreación, superando problemas o dificultades incidentes o condicionantes, en el marco de una enseñanza instructiva, educadora y desarrolladora. Son muchas las investigaciones que en el campo educativo se han realizado a propósito del aprendizaje en la implicación de los factores internos y externos que lo facilitan u obstaculizan, en cuanto a las teorías que lo sustentan y propician (tanto las conductistas como las cognitivas), en relación con los estilos (visual, auditivo, kinestésico) y su tipología (aprendizaje verbal, aprendizaje de conceptos, aprendizaje de principios, aprendizaje de habilidades motoras, aprendizaje para la solución de problemas).

En fin, es la relación misma con la educación que implica el conjunto de aprendizajes cognoscitivos y no cognoscitivos que incorporan conocimientos, habilidades y actitudes, los cuales van a expresar la capacidad y competencia del sujeto para desenvolverse en la vida social y productiva. Las posiciones conceptuales respecto al aprendizaje son, igualmente, variadas y de significancia general o particular dependiendo del paradigma o campo contextualizado en su tratamiento. Por eso es que se afirma que "Escribir sobre el aprendizaje puede ser tan sencillo o tan complejo como se desee, comenzando por el reto de la escritura, pasando por la selección de los aspectos por tratar y luego por el tratamiento de la información" (Argüelles y Nagles Nofal, 2007).

Asimismo, el aprendizaje resulta de la apropiación que el estudiante hace del conocimiento, apropiación que a lo largo de la historia de la educación ha cambiado de significado dadas las diferentes funciones que se le han asignado a la educación, de las

concepciones de conocimiento, del papel del estudiante, de los avances de la psicología cognitiva y los nuevos desarrollos de la epistemología. (Suárez Ruiz, 2000)

Con respecto al otro grupo de estrategias, el concepto de enseñanza, es más restringido que el de educación y diferente a dar o dictar clases. Se puede decir que la educación, fenómeno complejo y difícil de definir, es un hecho, una realidad en la que estamos inmersos todos y que tiene por objeto la formación integral del ser humano; mientras que la enseñanza tiene como función, utilizando diferentes medios y estrategias, transmitir determinados conocimientos y experiencias para que sean asimiladas y aprendidas consciente productivamente, pues "dar clases es simplemente tratar un tema o asunto sin importar si el estudiante lo asimila, es decir, si hay o no cambio en la conducta del mismo" (García González y Rodríguez Cruz, 1996).

La enseñanza, sustentada en las mismas teorías del aprendizaje, puede situarse, como lo describen Sacristán Gimeno y Pérez Gómez (2002), alrededor de cuatro modelos o perspectivas: como transmisión cultural, como entrenamiento de habilidades, como fomento del desarrollo natural y como producción de cambios conceptuales. Los mismos autores plantean que:

La enseñanza puede considerarse como un proceso que facilita la transformación permanente del pensamiento, las actitudes y los comportamientos de los alumnos/as, provocando el contraste de sus adquisiciones más o menos espontáneas en su vida cotidiana con las proposiciones de las disciplinas científicas, artísticas y especulativas, y también estimulando su experimentación en la realidad. (Sacristán Gimeno y Pérez Gómez, 2002)

Siguiendo la línea de pensamiento de dichos catedráticos, lo importante es que los alumnos aprendan, que sean competentes, que puedan utilizar contextualmente lo aprendido, en el juego sincrónico sus potencialidades y posibilidades y las del mismo conocimiento adquirido, en la relación con la multiplicidad de disciplinas del saber.

Por último, otro de los autores hace referencia al enfoque que tienen cada una de las estrategias, y diferenciándose, articula que:

Es importante resaltar que las estrategias están enfocadas a cumplir los objetivos que se plantean en un determinado contexto de enseñanza y aprendizaje, donde las mismas se ponen en práctica. Las estrategias de enseñanza fomentan las instancias de

aprendizaje, promoviendo la participación de los estudiantes. En cuanto a las estrategias de aprendizaje, es relevante mencionar que los estudiantes las utilizan para organizar y comprender contenidos o ideas clave. Las estrategias en general, comparten elementos, aspectos o rasgos en común que son considerados componentes fundamentales. (Alonso-Tapia 1997)

1.4. Tipos de técnicas didácticas para aplicar en la enseñanza del Derecho de familia:

En esta sección se presentarán algunas de las estrategias de enseñanza que el docente puede emplear con la intención de facilitar el aprendizaje significativo de los alumnos, específicamente en la enseñanza del Derecho de familia. Diversos son los autores que han tratado estas técnicas, sin embargo, es necesario tener en cuenta que con el pasar del tiempo, las mismas fueron renovándose y actualizándose.

Una de las tantas teorías desarrolladas, es la planteada por el autor Maurice Tardif en su libro “Saberes docentes y formación profesional”, que hace referencia a diversas técnicas a aplicarse, y asimismo las clasifica. Algunas de ellas son: exposición, método de proyectos, lluvia de ideas, método de casos, método de preguntas, simulación y juego, aprendizaje basado en problemas, juego de roles.

Además, se encontrará la clasificación desarrollada por Díaz Barriga, que inicia con el uso y presentación en la secuencia didáctica: inicio, desarrollo y cierre. De acuerdo al propósito pedagógico la clasificación es: sondeo de conocimientos previos, motivación, establecimiento de expectativas adecuadas, apoyo a los contenidos curriculares, orientación de la atención de los alumnos, promoción de enlaces e integración entre los conocimientos previos y la nueva información que se ha de aprender, exploración y seguimiento, promoción de la discusión y la reflexión colectiva. (Díaz Barriga, 2006)

Con el pasar de los años y la actualización de contenidos, en el año 2010, el mismo autor analizó otras técnicas más avanzadas para utilizarse, siendo las siguientes: el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje basado en el análisis y estudio de caso y el aprendizaje basado en proyectos. Con la aplicación de los mismos, los estudiantes abordan los problemas haciendo énfasis en el diálogo y la discusión. Estas son técnicas sumamente útiles para aplicar en el Derecho de familia, ya que tanto el diálogo como la discusión son los pilares fundamentales que motivan a los alumnos (futuros profesionales

del Derecho) a solucionar un problema entre dos partes, tanto con ánimo conciliatorio como durante un juicio.

En otra línea de pensamiento, para el autor Joyce Bruce (2012) “los modelos de enseñanza son, en rigor, modelos de aprendizaje, cuando se ayuda al estudiante a obtener información, ideas, habilidades, valores, modos de pensar y de actuar también se le está enseñando a aprender.” Siguiendo al mismo, existe una gran variedad de estrategias, por ejemplo: memorizar información, elaborar conceptos, plantear hipótesis, extraer información de clase expositivas, analizar sus propios valores, redactar problemas y resolverlos de una forma creativa.

Las docentes María Celeste Varela y Viviana Damiani (2015) presentaron en las jornadas de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, su trabajo llamado “Nuevas metodologías de enseñanza del Derecho en Argentina” y, haciendo referencia a las estrategias, mencionaron las siguientes: lograr que el alumno experimente con el concepto en sí, su posible aplicación y tratamiento. El método de casos, algunas bibliografías comentadas, talleres de fallos u otras actividades prácticas. Uso de nuevas técnicas de información y comunicación.

En síntesis, se definen los conceptos de enseñanza y aprendizaje, que son muy importantes a la hora de plantearse qué estrategias didácticas se quieren aplicar a la clase, cuales servirán de guía para lograr el objetivo. Respecto a las técnicas didácticas a aplicar, son muy variadas y hay infinidad de autores que las desarrollan, asimismo, se denota que con el correr del tiempo, las mismas se han ido renovando y modificando, algunas quedando en desuso y otras siendo más factibles de aplicación al tema del Derecho de familia, como serán el método de casos, el juego de roles, el diálogo y la discusión, el aprendizaje mediante el planteamiento de un problema, e identificar los problemas para resolverlos más adelante.

1.5. Derecho de familia.

En esta parte del trabajo, se desarrollará más en profundidad el concepto de Derecho de familia, sus características, su objeto y su contenido, que será lo que servirá de guía para realizar el trabajo.

En primer lugar, se definirá que es el Derecho de familia, según diferentes autores, y como ha ido evolucionando dicho concepto a través de los años.

El Derecho de familia está integrado por el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones jurídicas familiares. Como estas relaciones conciernen a situaciones generales de las personas en sociedad, integran el Derecho civil. En Argentina, el derecho de familia está contenido básicamente en el Código Civil, aunque existen numerosas leyes complementarias que también lo integran. Si el Derecho de familia es, en razón de la materia, parte del derecho civil, no es posible considerar que pertenece al Derecho Público, ya que las relaciones familiares no vinculan a los sujetos con el Estado como sujeto de Derecho Público. Se trata de relaciones entre las personas, derivadas de su vínculo conyugal o de su parentesco. (Gustavo A. Bossert y Eduardo Zannoni, 2004)

Otro concepto más actualizado en el tiempo, pero coincidente con el anterior, es el establecido por Aída Kemelmajer de Carlucci (2014), la misma refiere que es “el conjunto de disposiciones que regulan las relaciones de las personas pertenecientes a la institución familiar entre sí y respecto de terceros, tanto en sus aspectos personales como patrimoniales, constituyendo el eje central la familia, el matrimonio y la filiación”.

Para comprender de qué se está hablando, es necesario abordar los conceptos fundamentales que integran el contenido del Derecho de familia.

Para empezar, debemos hablar de ¿Qué se entiende por Derecho? Los catedráticos Gustavo A. Bossert y Eduardo A. Zannoni (2004) lo definen como:

El conjunto de normas jurídicas generales positivos que surgen de la sociedad como un producto cultural generada dentro de leyes y que tienen la finalidad de regular la convivencia entre los miembros de esa sociedad—las personas—y de estos con el Estado.

Asimismo, los autores aclaran que, para saber dónde ubicar dentro del Derecho a la rama de familia, se debe distinguir primeramente la rama del Derecho Público, de la rama del Derecho Privado, ya el Derecho Público puede considerarse como la parte del ordenamiento jurídico que intenta regular las relaciones que surjan entre las personas y las entidades privadas con los órganos del poder público cuando estos últimos actúan con sus facultades legítimas y potestad públicas, dependiendo del procedimiento legal y de los órganos de la administración pública que interactúen. La principal característica del Derecho Público, es que sus mandatos no se encuentran sujetos a la autonomía de la voluntad que pudiesen ejercer las partes, son mandatos irrenunciables y obligatorios, en

virtud de ser creados a partir de una relación de subordinación por parte del Estado. La justificación para la existencia del Derecho Público es que regulan derechos que hacen al orden público y deben ser acatados por todas las personas sujetas a un estado de derecho.

Asimismo, Llambías Jorge Joaquín (2003) nos dice que el Derecho Privado es “La rama del Derecho que regula las relaciones entre particulares. Por este se rige las relaciones que surjan entre particulares y el estado cuando éste último actúe como un particular, sin ejercer ningún tipo de potestad pública.”

El Derecho Privado suele estar en contraposición al Derecho Público, que es la parte del ordenamiento jurídico que regula las relaciones de los ciudadanos con los poderes públicos y de los poderes públicos entre sí. Para continuar con la conceptualización, dentro de este derecho privado, estará contenido una de sus especializaciones, el llamado “Derecho Civil”, dentro del cual ubicamos a derecho de familia. El Derecho Civil es definido como:

La rama del Derecho Privado en general que tiene por objeto regular las relaciones y situaciones de las personas en cuanto estén destinadas a proteger la vida y su interés privado relativo a las siguientes instituciones: la persona, dentro de ésta la personalidad; bienes, propiedad y demás derechos reales; obligaciones en general y contratos en particular y la sucesión por causa de muerte o mortis causa. (Llambías Joaquín, 2003)

En consecuencia y para sintetizar los términos referidos, lo visualizamos en la siguiente ilustración:

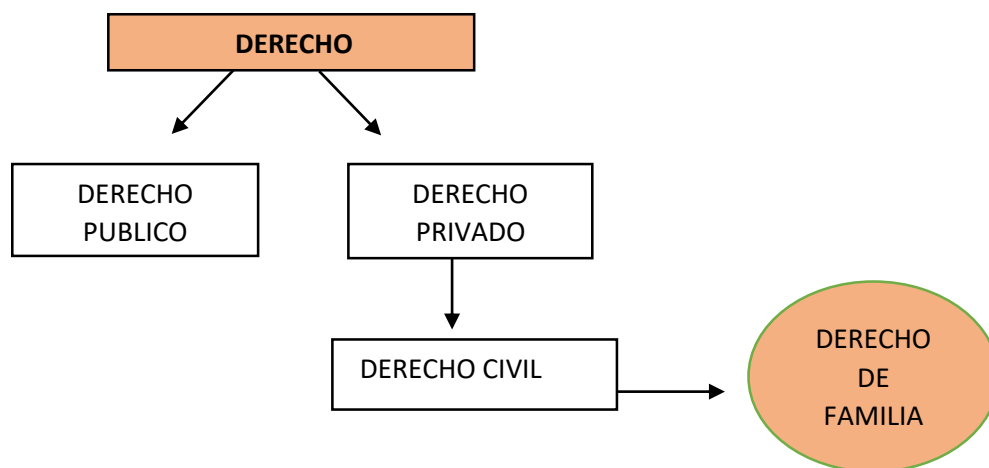


Ilustración 2. Elaboración propia.

Para hablar de los siguientes puntos, que serán el objeto de estudio del Derecho de familia, sus características y su contenido, se ha acudido a diferentes autores y abogados dedicados a la especialidad, que serán: Gustavo A. Bossert y Eduardo A. Zannoni en su manual “El Derecho de Familia”. Argumentan que el objeto de la materia es el de ocuparse de regular las situaciones que se suscitan dentro de la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad y, como constitucionalmente se establece, requiere de protección al igual que sus integrantes; esto en atención y provecho de los individuos que la conforman, cumpliendo así con la función social que le corresponde. Es decir que el interés familiar debe entenderse como el medio de protección de los intereses y derechos de los miembros del núcleo familiar, sobre la base de que se cumpla con los fines familiares, que son: la asistencia mutua, la solidaridad, la convivencia, la subsistencia, la reproducción, en su caso, la filiación, los fines morales y de socialización, la relación afectiva, la educación, la unidad económica y la formación de un patrimonio, como los fundamentales. En consecuencia, de acuerdo a los mismos autores:

La familia puede ser definida desde el punto de vista jurídico, en un sentido estricto, como: el grupo formado por la pareja, sus ascendientes y sus descendientes, así como por otras personas unidas a ellos por vínculos de sangre, matrimonio, concubinato o civiles, a los que el ordenamiento positivo impone deberes y obligaciones. (Gustavo A. Bossert, y Eduardo A. Zannoni, 2004)

Sin embargo, la realidad social y sus ajustes han impuesto la necesidad de concebir un concepto en sentido amplio. En este orden de ideas, se ha podido afirmar que la familia está constituida por dos o más personas que comparten una vida material y afectiva, en la que se dividen las tareas y las obligaciones, por cuanto hace a la satisfacción de aquellas actividades que permiten su subsistencia, desarrollo y calidad de vida integral; así como la convivencia solidaria, de la ayuda mutua y el apoyo moral y afectivo, dirigido todo ello a lograr y procurar el desarrollo personal e integral para todos los miembros del grupo familiar.

Cabe aclarar, que las relaciones de familia se encuentran reguladas en el llamado Código Civil y Comercial de la Nación, el mismo ha sido modificado y actualizado en el mes de agosto del año 2015. En síntesis, el contenido del derecho de familia y los sujetos que integran el núcleo familiar, están establecidos en su Libro Segundo (Relaciones de familia) - Ley N° 26994, siendo los mismos:

- 1) Matrimonio
- 2) Régimen patrimonial del matrimonio
- 3) Uniones Convivenciales
- 4) Parentesco
- 5) Filiación
- 6) Adopción
- 7) Responsabilidad Parental
- 8) Procesos de familia

Asimismo, Gustavo A. Bossert, y Eduardo A. Zannoni (2004) han establecidos los caracteres peculiares del Derecho de familia, que son los siguientes:

- 1) Sus normas son de orden público o imperativas en su gran mayoría;
- 2) Está influida por ideas morales y religiosas;
- 3) Los derechos subjetivos que surgen de las normas de familia son derechos-deberes o poderes-funciones;
- 4) La familia tiene un significado social que tiende a la realización de los fines esenciales del núcleo y la protección del interés individual dentro del grupo;
- 5) Carácter coactivo y exclusivo de los preceptos legales e instituciones de carácter familiar.

En este acápite, que hace al tema específico del trabajo, conjuntamente con las estrategias didácticas, se han definido lo que se entiende por derecho de familia, empezando por definir el término de “familia”, que con el correr del tiempo, se ha ido actualizando mediante diferentes leyes modificatorias, la última de ella en el año 2015, en el mencionado Código Civil y Comercial de La Nación. En consecuencia, teniendo en cuenta el contenido de la materia que se ha desarrollado, será posible analizar cuáles serán las estrategias que serán útiles y apoyarán el proceso de aprendizaje, al concluir con la investigación.

CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO

Como profesionales del Derecho, en el ejercicio de la profesión, y a su vez como alumnos aprendices del Derecho, se ha detectado que muchas veces la manera de enseñarlo, no en todos los casos coincide con lo que significa la aplicación del mismo en la práctica profesional. Tradicionalmente, la tarea académica en la que se sitúa a los alumnos es la de escuchar las explicaciones de los docentes y tomar apuntes, adoptando entonces un rol de receptores pasivos, mientras que los profesores son transmisores de información. Este esquema se convierte esencialmente válido para los estudiantes que no nos necesitan ya que podrían aprender autónomamente. Asimismo, este sistema comunica a los alumnos sólo una porción de lo que se necesita aprender. Olvidan enseñar los procesos. Organizar las clases sólo desde una estrategia de aprendizaje, esencialmente las clases magistrales, conduce a olvidar que el conocimiento de los estudiantes ha de adquirirse del mismo modo del cual se han formado los docentes, aprendiendo los modos de indagar e investigar, de hacer las preguntas adecuadas, de sortear entre múltiples opiniones hasta alcanzar una propia.

El objetivo general del presente trabajo será analizar las estrategias y herramientas didácticas para favorecer el aprendizaje del Derecho de familia, en la carrera de Abogacía. En cuanto a los específicos serán: identificar las estrategias didácticas, que se utilizan en el campo del Derecho, caracterizar las herramientas didácticas de trabajo utilizadas por los docentes de la carrera, caracterizar la metodología de trabajo, tanto como las decisiones didácticas en el campo de la materia dictada. Por último, identificar las decisiones didácticas frente a la elección que toman los docentes.

El presente trabajo de investigación se aborda a través de una metodología cualitativa, transversal, de carácter indagatorio, con herramientas propias de la etnografía, como la entrevista y la observación externa. En palabras de Angrosino Michael (2007) “La etnografía es el arte y la ciencia de describir a un grupo humano, sus instituciones, comportamientos interpersonales, producciones materiales y creencias”. Asimismo, la investigación es de tipo descriptiva y se lleva a cabo a través de entrevistas semi-estructuradas a tres docentes del Derecho de familia, de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de La Matanza.

La investigación cualitativa pretende acercarse al mundo de "ahí fuera" (no en entornos de investigación especializada como los laboratorios) y entender, describir y algunas veces explicar fenómenos sociales "desde el interior" de varias maneras diferentes: Analizando las experiencias de los individuos o de los grupos. Las experiencias se pueden relacionar con historias de vida biográficas con prácticas (cotidianas o profesionales); pueden tratarse analizando el conocimiento cotidiano, infórmese historias. Analizando las interacciones y comunicaciones mientras se producen. Esto se puede basar en la observación o el registro de las prácticas de interacción, comunicación, y en el análisis de ese material. Analizando documentos (textos, imágenes, películas o música) o huellas similares de las experiencias o interacciones. (Michael Angrosino, 2007)

Respecto a que la investigación sea de tipo transversal, refiere a que el estudio transversal se define como un tipo de investigación observacional que analiza datos de variables recopiladas en un periodo de tiempo sobre una población muestra o subconjunto predefinido, que en este caso lo realizaremos sobre las entrevistas que hemos realizado a los docentes de la carrera de Derecho. Este tipo de estudio también se conoce como estudio de corte transversal, estudio transversal y estudio de prevalencia.

Siguiendo con el análisis de la metodología de investigación, el carácter indagatorio, como su nombre lo indica, tiene su foco en la indagación, entendiendo por esto, la fuente de todo conocimiento nuevo. Desarrollar la capacidad de indagar es de fundamental importancia para la realización del presente trabajo, y para aprender. “En todos los campos en que se utiliza la indagación, es la curiosidad la fuerza impulsora que desarrolla la pasión por explorar y comprender” (Martinello y Cook, 2000).

Por último, haciendo referencia al método descriptivo del trabajo, se definirá Según Sampieri (1998), como “Aquellos estudios que permiten detallar situaciones y eventos, es decir cómo es y cómo se manifiesta determinado fenómeno y busca especificar propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis”.

Cabe aclarar que por la problemática a nivel mundial que se está atravesado actualmente, en cuanto a la necesidad y obligatoriedad de cumplir con el aislamiento social preventivo, la investigación se da en un contexto digital, ya que, a consecuencia

de la pandemia del virus Covid- 19, se deben modificar las posibilidades, y ante la imposibilidad de contacto físico con otras personas, las entrevistas y muestreos que se realicen deben hacerse mediante el medio virtual y electrónico (aplicaciones como Zoom, WhatsApp, mail, etcétera).

En cuanto a la secuencia del trabajo, en primer lugar, se ha buscado respaldo bibliográfico para realizar el marco teórico mediante el material publicado por diversos autores. Una vez elaborado el mismo, se han recogido los datos necesarios para realizar las entrevistas a los docentes, y así, construir dicho análisis de datos, tanto descriptivo como teórico. La técnica e instrumento que se utiliza en mayor medida para la recolección de datos fueron las entrevistas a tres docentes, consistiendo las mismas en entrevistas semi-estructuradas realizadas a los profesores de cuarto y quinto año de la carrera de Abogacía, realizadas mediante la aplicación Gmail, y WhatsApp. Cabe aclarar que estos docentes han sido elegidos debido fundamentalmente, a su interés y conocimiento en el tema, ya que son docentes de la materia del Derecho de la familia y, que, dada la posibilidad de ser entrevistados, se ha realizado mediante la entrevista que figura en el Anexo I del presente trabajo.

CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE DATOS.

El análisis de los datos obtenidos de las entrevistas realizadas a los docentes de la materia del Derecho de familia se agrupó en distintas categorías para ser analizados, presentados en el siguiente cuadro, las mismas son: aplicación de estrategias didácticas, criterios de selección, dificultad para la comprensión de estrategias, discordancia entre la teoría y la práctica en el Derecho de familia, e intención pedagogía del Derecho de familia.

Categorías	Docente 1	Docente 2	Docente 3
Aplicación de Estrategias	Estudio de casos, juego de roles.	Estudio de casos, planteamiento de proyecto o plan a seguir.	Cuadros sinópticos, mapas conceptuales, estudio de casos.
Criterios de selección	Conocimientos previos. Papeles activos de los estudiantes.	Crear responsabilidad en el alumno. Comprensión de la teoría.	Alumno como centro del aprendizaje. Responsabilidad.
Dificultad para la comprensión de estrategias	En algunas ocasiones puede darse.	Generalmente no hay dificultad.	En algunos casos y dependiendo del tema.
Intención pedagógica del Derecho de familia	Adquisición, integración y apropiación del conocimiento.	Que el alumno construya el conocimiento.	Docente como guía y orientador del proceso enseñanza aprendizaje.

Ilustración 3. Elaboración propia.

3.1. Aplicación de estrategias

En primer lugar, se entiende por estrategia el conjunto de procedimientos, apoyados en técnicas de enseñanza, que tienen por objeto un fin determinado: el aprendizaje.

Las estrategias de aprendizaje son secuencias de procedimientos o planes orientados hacia la consecución de metas de aprendizaje, mientras que los procedimientos específicos dentro de esa secuencia se denominan tácticas de aprendizaje. En este caso, las estrategias serían procedimientos de nivel superior que incluirían diferentes tácticas o técnicas de aprendizaje. (Schunk, 1991).

Para referirse a la aplicación de dichas estrategias, son diversos los autores que trabajaron sobre las mismas, y siempre dependerá de lo que el docente quiera aplicar en sus clases, de la que le parezca más utilizable. Algunas de ellas son: el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje basado en el análisis, el estudio de casos y el aprendizaje basado en proyectos. Como indica Díaz Barriga (2010) “Con la aplicación de los mismos, los estudiantes abordan los problemas haciendo énfasis en el diálogo y la discusión”.

En este caso, los docentes tuvieron que responder a la pregunta: ¿Qué herramientas didácticas suele aplicar para que los alumnos aprendan la materia Derecho de familia? Teniendo en cuenta la pregunta realizada a los docentes, se observa que los tres docentes coinciden en la aplicación del estudio de casos como estrategia didáctica. La técnica de estudio de casos, consiste precisamente en proporcionar una serie de casos que representen situaciones problemáticas diversas de la vida real para que se estudien y analicen. De esta manera, se pretende entrenar a los alumnos en la generación de soluciones. Asimismo, el docente 1 también referenció que utiliza la técnica de juego de roles. En contraposición, el docente 2 dijo *“Lo que me sirve mucho a la hora de aplicar en la clase, es la realización de un plan o proyecto, ideal para la asunción de responsabilidades y el planteamiento de objetivos.”* En otro punto, el docente 3 refiere a que utiliza la técnica de mapas conceptuales y cuadros sinópticos, ya que él refiere en su entrevista que hace diez años ejerce la docencia, y que estos son los métodos que más útiles le han sido.

En cuanto a la relación de lo respondido por los entrevistados y lo desarrollado por los autores respecto a la aplicación de las estrategias, los entrevistados utilizan estrategias que han sido sostenidas y desarrolladas en el tiempo por los autores. En el caso de método de casos, Díaz Barriga lo ha desarrollado conjuntamente con otras técnicas a aplicar. Asimismo, Maurice Tardif hace referencia a diversas técnicas a aplicarse, y asimismo las clasifica. Algunas de ellas son: exposición, método de proyectos, lluvia de ideas, método de casos, método de preguntas, simulación y juego, aprendizaje basado en problemas, juego de roles. Es decir, también se relaciona con lo dicho por los tres docentes entrevistados. Solo se halla una diferencia en cuanto a la aplicación de estrategias que utiliza el docente tres, siendo los mismos mapas conceptuales y cuadros sinópticos, si bien estas son técnicas que se han aplicado y utilizado siempre y que siguen siendo útiles, en nuestro marco teórico podemos observar que se han trabajado sobre

técnicas más actuales en el tiempo. Igualmente, las mismas siempre se van modificando para su adaptabilidad a las clases.

Como conclusión, se observa claramente que tanto la aplicación que hacen los entrevistados en sus clases de la Universidad como lo desarrollado teóricamente por los autores mencionados, coinciden casi en su utilidad. No teniendo diferencias significativas en este punto.

3.2. Criterios de selección

Los criterios de selección para la aplicación de las estrategias, dependerá de las clases y de las necesidades e intereses de los alumnos, y obviamente, de los objetivos que planteen los profesores para sus clases. Es necesario que el educador planifique y programe este procedimiento. Para ello debe de escoger y perfeccionar las técnicas que considere más oportunas y eficaces a la hora de conseguir un proceso de enseñanza-aprendizaje efectivo. Para ello, además de la planificación de los procedimientos, el docente también deberá realizar un trabajo de reflexión en el que se deberá tener en cuenta todo el abanico de posibilidades que existen dentro de los procesos de enseñanza-aprendizaje para, a continuación, realizar una toma de decisiones en relación a las técnicas y actividades a las que puede recurrir para lograr los objetivos establecidos.

En cuanto a lo dicho por los entrevistados, respondiendo a la pregunta: ¿En base a qué criterios u objetivos selecciona las herramientas que aplica?, se denota que el docente 1 cree que es clave tener en cuenta los conocimientos previos de los alumnos y asimismo situarlos a los mismos en un papel activo. El docente 2 refirió que hay que desarrollar el sentido de la responsabilidad en los alumnos, y asimismo ambos docentes coinciden con el docente 3, ya que él mismo dijo *“Generalmente, el objetivo primordial es que el alumno aprenda. Que el mismo sea el centro del aprendizaje y genere su responsabilidad.”* Se halla en este punto, más regularidades que diferencias, ya que los tres autores marcan claramente la necesidad de generar la responsabilidad en los estudiantes, y asimismo la necesidad de que el alumno esté en el centro del aprendizaje.

Como ha sido trabajado en el marco teórico, teniendo en cuenta los autores, los mismos marcan y refieren que lo importante es que los alumnos aprendan, que sean competentes, que puedan utilizar contextualmente lo aprendido, en el juego sincrónico sus potencialidades y posibilidades y las del mismo conocimiento adquirido, en la

relación con la multiplicidad de disciplinas del saber. (Sacristán Gimeno y Pérez Gómez. 2002). En otra línea de pensamiento, Alonso Tapia (1997) plantea que es importante resaltar que los criterios de selección están enfocadas a cumplir los objetivos que se plantean en un determinado contexto de enseñanza y aprendizaje, donde las mismas se ponen en práctica. Las estrategias de enseñanza fomentan las instancias de aprendizaje, promoviendo la participación de los estudiantes.

En cuanto a la relación entre lo dicho por los entrevistados y lo desarrollado por los diversos autores mencionados, se encuentran hallazgos coincidentes en cuanto a que todos plantean que poner al alumno como centro a la hora de enseñar es sumamente importante, teniendo en cuenta sus potencialidades y el conocimiento adquirido. Asimismo, se demarca que, cuando eligen estos criterios, tanto autores como los docentes tienen en cuenta el contexto de enseñanza-aprendizaje en el cual se sitúan.

En conclusión, se visualiza que tanto los docentes como los autores coinciden de manera general en cuanto al criterio de selección a aplicar, pero tienen algunas diferencias en cuanto a los conceptos a tener en cuenta. Algunos puntos no fueron profundizados por los docentes, como la multiplicidad de las disciplinas del saber, que para los autores Sacristán Gimeno y Pérez Gómez, son puntos importantes a tener en cuenta.

3.3. Dificultad para la comprensión de las estrategias

En este punto, se debe partir principalmente de la experiencia en el aula que tiene cada uno de los docentes entrevistados.

Respecto a las dificultades que pueden existir para la comprensión y aplicación de las estrategias, como desarrolla el autor y psicólogo Daniel González Manjón (2017):

Las dificultades de aprendizaje no son una realidad absoluta atribuible a las características del alumno, sino algo que surge de la interacción que se establece entre las características del alumno y la oferta educativa, de modo que son en sentido estricto dificultades de enseñanza-aprendizaje. Es por ello por lo que dos centros que atienden a una misma población con recursos personales y materiales muy parecidos pueden tener (y, de hecho, así ocurre) situaciones muy diferentes en relación con, por ejemplo, el aprendizaje de la lectura: mientras que en uno más de un tercio de los escolares pueden tener dificultades en esta área, en el otro ese porcentaje puede ser entre tres y cuatro.

Poniendo el foco en lo contestado por los docentes entrevistados siendo la pregunta ¿Considera que los alumnos tienen dificultades para aprender o comprender dichas estrategias? ¿Por qué motivo?, se ve que tanto el docente 1 y 3 coinciden en que en algunas situaciones y momentos puede darse la dificultad en cuanto a la aplicación de las estrategias, pero a su vez ambos manifiestan y coinciden en que: *“En determinadas ocasiones puede darse que los alumnos no lleguen a comprender un tema en su totalidad, o no les queda del todo claro. Algunas veces, los alumnos no llegan a comprender cómo aplicar las estrategias, o no comprenden su finalidad. Entonces nos vemos en el desafío de plantear otra herramienta o técnica didáctica.”* (Docente 1), y el docente 3 plantea que *“En algunos casos y con determinados temas, en el derecho de familia pasa que planteamos un determinado caso, y a la hora de resolverlo los alumnos se marean o se paralizan. Cuando lo planteamos en el parcial pasa lo mismo. Creemos que el alumno puede costarle la aplicación de ese tipo de estrategia, y nos vemos ante el desafío de cambiarla.”* Como explican ambos en sus testimonios, cada vez que se da la dificultad sobre determinada estrategia, ambos plantean modificar la misma y utilizar otra con la cual los alumnos se sientan más cómodos.

En contraposición, el docente 2 dice que *“Generalmente no me ha pasado que los alumnos no lleguen a comprender las estrategias. En la mayoría de los casos, se entienden, y cuando no es así, pasamos a cambiar el método seleccionado por otro diferente”*. Si bien coincide con sus colegas en cuanto a que se puede modificar el uso de las estrategias, difieren en cuanto a que generalmente no ve en sus clases la dificultad en los alumnos.

Plasmando todo lo dicho, y en relación con el marco teórico, se observa que los autores no profundizan demasiado en este punto de las dificultades. Si bien surge implícitamente, este punto como ha sido referenciado anteriormente, se basa más en las experiencias que tuvo cada docente frente a su clase, y no tanto del marco teórico del que resulte. Se puede concluir diciendo que, como explica el autor Daniel González Manjón (2017), las dificultades de aprendizaje no son una realidad absoluta e inmodificable solo atribuible a las características que tenga cada alumno, sino que es algo que surge y que se da entre la interacción y relación de sus características y la apropiación del conocimiento que él mismo hace, con la oferta académica que plasma cada materia, y la complejidad que la misma tenga.

Como conclusión, se reitera que esta categoría depende en mayor proporción de las experiencias vividas y compartidas por cada docente en su relato, más allá de la teoría que se pueda propiciar. Si bien coincide la práctica con lo dicho por el autor que se menciona, creemos que lo mismo se tendrá en cuenta de manera orientativa, y luego dependerá de cada práctica y vivencia docente.

3.4. Intención pedagógica de las clases del Derecho de familia

En primer lugar, para desarrollar esta categoría previamente se definirá que es el derecho de familia, según los autores de nuestro marco teórico. Según Gustavo A. Bossert y Eduardo Zannoni (2004) “El derecho de familia está integrado por el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones jurídicas familiares. Cómo estas relaciones conciernen a situaciones generales de las personas en sociedad, integran el derecho civil.” En Argentina, el derecho de familia está regulado en el Código Civil y Comercial de la Nación, que rige a partir del mes de agosto del año 2015.

En cuanto a la intención pedagógica o los llamados objetivos que los docentes se plantean a la hora de enseñar sus clases de Derecho de familia, de manera genérica se diría que los tres entrevistados coinciden en cuanto a los mismos. Ellos respondieron a la pregunta: ¿Cuál es la intención pedagógica que predomina en su clase? ¿Qué objetivos espera de la misma?

Si bien los objetivos son planteados como un punto subjetivo en cada docente, dicho en palabras del docente 1 “*Hay diferentes intenciones pedagógicas a cumplir en mi caso. A corto plazo, lo que nos proponemos como meta es que el alumno pueda adquirir el conocimiento e integrarlo a su esquema conceptual. Y a largo plazo, que el alumno se convierta en un profesional que tenga en cuenta las herramientas didácticas aplicadas y los conocimientos y temas adquiridos, de manera que le sirva para su posterior aplicación, y no queden solo en la nebulosa.*”. Se observa que el mismo refiere en varias ocasiones en su respuesta que lo importante es que mediante la enseñanza del mismo el alumno adquiera el conocimiento y lo integre. Y asimismo le sirva para su vida profesional. En el caso del docente 2, el mismo coincide en su totalidad con el 1 ya que expone de manera casi única, la idea de que el alumno adquiera el conocimiento mediante la aplicación de las estrategias presentadas por el docente en las clases. En la respuesta del tercer docente, el mismo hace referencia a “*el docente como una guía y orientador en*

el proceso de enseñanza- aprendizaje.” En este caso, lo relaciona directamente con los conceptos de enseñanza y aprendizaje, que también han sido desarrollados en un subtítulo del marco teórico. Relacionándolo con lo dicho por el autor Suarez Ruiz (2000) cuando dice que “el aprendizaje resulta de la apropiación que el estudiante hace del conocimiento, apropiación que a lo largo de la historia de la educación ha cambiado de significado dadas las diferentes funciones que se le han asignado a la educación, de las concepciones de conocimiento, del papel del estudiante, de los avances de la psicología cognitiva y los nuevos desarrollos de la epistemología”. Justamente cuando refiere a la apropiación que el estudiante hace del conocimiento, tiene estrecha relación con lo manifestado en las respuestas del docente uno y dos, cuando manifiestan su pensamiento sobre la adquisición del conocimiento por parte del alumno.

En otro punto, en el marco teórico también se hace referencia a la enseñanza, definido como:

Un proceso que puede considerarse que facilita la transformación permanente del pensamiento, las actitudes y los comportamientos de los alumnos/as, provocando el contraste de sus adquisiciones más o menos espontáneas en su vida cotidiana con las proposiciones de las disciplinas científicas, artísticas y especulativas, y también estimulando su experimentación en la realidad. (Sacristán Gimeno y Pérez Gómez, 2002).

Asimismo, en relación a esto, el docente tres hace referencia al mecanismo de enseñanza, y aprendizaje. Como conclusión de este punto, se considera que es fundamental basarse en los conceptos trabajados por los autores, que asimismo tienen relación con los testimonios que han dado los docentes en su entrevista, ya que trabajan sobre la misma línea de pensamiento en cuanto al mecanismo de aprendizaje, y los conceptos de enseñanza y adquisición de conocimiento por parte del alumno.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES

Esta investigación se propuso responder a la pregunta ¿Qué estrategias didácticas favorecen el aprendizaje del Derecho de familia? En principio, responder a esta pregunta, trae dos respuestas posibles: positivamente o negativamente. En el caso de la investigación, se ha analizado el concepto de estrategias didácticas, desarrollada por diferentes autores, para luego también interpretar una definición propia de la misma, como *“El conjunto de procedimientos, apoyados en técnicas de enseñanza, que tienen por objeto un fin determinado: el aprendizaje.”*, como ha sido explicitado en el Capítulo III- Análisis de datos.

A su vez, al trabajar sobre los conceptos propios de estrategias didácticas, ha sido sumamente útil para responder a la pregunta principal, y asimismo llegar a la conclusión que se poseen herramientas sumamente útiles para desarrollar en las clases de Derecho de familia, algunas de ellas desarrolladas por los autores, en coincidencia con lo que dicen asimismo los entrevistados sobre las preguntas a las que han respondido y que se encuentran en el Anexo I. Por estos motivos, es que se considera que ha sido posible responder a la pregunta inicial planteada, y asimismo se han tenido en cuenta los objetivos generales y específicos, analizando así las estrategias y herramientas didácticas que se han desarrollado tanto en el marco teórico, tanto como en el análisis de datos.

Durante todo el proceso de la investigación, la búsqueda de otras investigaciones que hacían referencia al tema que se ha seleccionado, como también la herramienta de la realización de entrevistas, da cuenta de la gran importancia de la utilización de las herramientas didácticas a la hora de dar clase, y asimismo crea una necesidad latente de implementar las mismas para ayudar al proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos. Los profesores pueden utilizar diversas técnicas, pero vemos que siempre estarán contemplando alguna o algunas.

En cuanto a las limitaciones y/o problemas que han surgido durante la realización de la investigación, se cree que el primer factor a analizar es el contexto. Como es de público conocimiento, desde fecha 20 de marzo del corriente año, el país y la sociedad se encuentra en cuarentena obligatoria y preventiva por el Virus Covid- 19, en este contexto social, obviamente ha sido perjudicial de cierta manera, ya que el proceso de las entrevistas y las observaciones de clases realizadas, no han podido llevarse a cabo de

manera presencial, sino que, ha sido necesario amigarse con el mundo digital, con la utilización de las herramientas virtuales: aplicación Zoom, WhatsApp, Gmail. Asimismo, se generó una dificultad a la hora de analizar las herramientas didácticas utilizadas en clase, ya que, si bien los docentes han puesto a disposición todo su conocimiento sobre las mismas, ha sido imposible analizar las mismas desde una propia óptica presencial, sino que la misma ha surgido desde una deducción teniendo en cuenta todo lo desarrollado en el marco teórico y lo posteriormente dicho por los docentes entrevistados.

De lo mismo surge el factor tiempo, como otra limitación. Anteriormente a la cuarentena, se podía utilizar el mismo para asistir a las clases a los fines de observar y charlar con los profesores. Pero teniendo en cuenta esta problemática, se tuvo que transformar de manera gradual nuestra metodología de trabajo, y el tiempo que anteriormente hubiera sido utilizado para realizar estas actividades, ha sido invertido en tiempo frente a la computadora utilizando la herramienta virtual para poder contestar a las entrevistas que necesitábamos.

También, en cuanto a la metodología, de manera general se menciona ya que ha sido trabajada en el capítulo sobre marco metodológico, la misma que ha sido utilizada es parcialmente diferente a la planeada, ya que, fue necesario hacer uso de una metodología cien por ciento virtual. Si bien los objetivos siempre fueron los mismos, es decir, analizar las estrategias didácticas, identificarlas y caracterizarlas, el medio utilizado para llegar al fin fue diferente.

Para concluir en el punto de las limitaciones, se considera que lo que faltó en la investigación, ha sido la posibilidad de observar las clases, que es una herramienta fundamental a la hora de desarrollar las clases y asimismo para desarrollar una investigación, es importante que el investigador pueda mediante la observación, sacar sus conclusiones. Asimismo, se cree que, desde una mirada positiva, los autores trabajados han dado una base sólida teórica para trabajar sobre estos temas, y los entrevistados han aportado toda la información requerida que necesitábamos para responder a nuestros objetivos y pregunta inicial.

Finalmente, es importante tener en cuenta las futuras líneas de investigación que puedan surgir desde la óptica del trabajo realizado. Parte del conocimiento tiene que ver con el propio planteamiento de nuevas dudas e interrogantes. Mientras más uno aprende,

más dudas tiene sobre los temas, más interrogantes aparecen y se plantean. No solo se obtienen respuestas, también se obtienen nuevos temas a resolver. Teniendo en cuenta el presente trabajo, podrían surgir diferentes preguntas y dudas a investigar, como por ejemplo, la implementación de nuevas herramientas didácticas virtuales, teniendo en cuenta que nos encontramos ante un contexto y un año totalmente diferente, siendo sumamente necesario analizar e identificar las herramientas de la didáctica del mundo virtual que se podrían utilizar en las clases, y no solo en el sentido académico e institucional de la palabra, sino que estas técnicas serán útiles para satisfacer diferentes necesidades: salud, familia, educación, trabajo.

Este es solo una temática más que se podría abordar en futuras investigaciones. En el caso del presente trabajo, ha sido necesario ir reescribiendo el análisis de datos, ya que, es fundamental realizar un acercamiento entre las herramientas utilizadas (entrevistas) y lo desarrollado en el marco teórico por los diferentes autores. En algunos casos, ha sido necesario investigar un poco más sobre la intención pedagógica que prima en las clases de Derecho de familia, y también sobre los criterios de selección que tienen en cuenta los docentes, ya que se ha partido de un análisis sumamente teórico en el capítulo I, para luego pasar a escribir desde una mirada más práctica y de observación, en el capítulo III.

En definitiva, al volver a la pregunta de investigación ¿Qué estrategias didácticas favorecen el aprendizaje del Derecho de familia? Se puede concluir que finalmente ha sido respondida y de manera positiva.

En último lugar, se insiste en que este tipo de investigación desarrollada debe replicarse en todas las instituciones del nivel académico como sea posible, ya que permite partir del análisis teniendo en cuenta diferentes herramientas, identificarlas, y así poder dar cuenta de la necesidad de aplicación de las mismas, para el favorecimiento de las clases, no solo del Derecho de familia, sino de todas las carreras y materias.

Bibliografía

- Díaz Barriga, Ángel (2006). *El enfoque de las competencias en la educación*. México. En perfiles Educativos. Vol. XXVIII. No. 111. Pp 7-36.
- Díaz Barriga Arceo, Frida y Hernández Rojas, Gerardo (2010). *Estrategias Docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructiva*. México; D.F. McGraw Hill.
- Alonso-Tapia, J. (1997). *Motivar para el aprendizaje: teoría y aprendizaje*. España: EDEBÉ.
- Amós Comenio, J. (2000). *Didáctica Magna*. México: Editorial Porrúa.
- Tébar Belmonte, L. (2003): *El perfil del profesor mediador*. Aula XXI, Santillana, Madrid.
- Chevallard, Y. (1991). *La transposición didáctica: del saber sabio al saber enseñado*. Buenos Aires: Aique.
- Díaz, F. (1998). *Una aportación a la didáctica de la historia. La enseñanza-aprendizaje de habilidades cognitivas en el bachillerato*. Perfiles Educativos, núm. 82, octubre-dí, 1998. Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación Distrito Federal, México.
- Díaz, F., y Hernández, G. (1999). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista*. México: McGraw-Hill.
- Flórez, R. (1994). *Hacia una pedagogía del conocimiento*. Santafé de Bogotá: McGraw-Hill.
- Jackson, P. (2000). *Acerca de saber enseñar. Práctica de Enseñanza*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Gimeno Sacristán, José (1986) *Comprender y transformar la enseñanza*. Valencia, España: Morata.

-Schmeck, R.R. (Ed.) (1988). *Learning Strategies and Learning Styles*. New York: Plenum Press.

-Schunk, D. H (1991). *Learning theories. An educational perspective*. New York: McMillan.

-Denise Caroline Argüelles Pabó. *Estrategias para promover procesos de aprendizaje autónomo*. Revista Escuela de Administración de Negocios, núm. 69, julio-diciembre, 2010, pp. 209-211.

-Suarez Ruiz, Pedro Alejandro (2001) *Metodología de la investigación: diseños y técnicas*. Santa Fe de Bogotá: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

-Alonso Tapia, Jesús (1997) *Motivar para el aprendizaje: teorías y estrategias*. España: Edebé.

-García González, y Rodríguez Cruz (1996) *El maestro y los métodos de enseñanza*. Mexico: Trillas.

-Gustavo A. Bossert y Eduardo A. Zannoni (1988) *Manual sobre el derecho de familia*. Sexta edición actualizada. Buenos Aires, Argentina. Editorial Astrea.

-Maurice Tardif (2002). *Saberes docentes y formación profesional*. Brasil: Vozes.

-Joyce, Bruce (1972). *Modelos de enseñanza*. Estados Unidos: Prentice Hall.

-Varela, María Celeste, y Damiani Viviana (2015). *Nuevas metodologías de enseñanza del derecho en Argentina*. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho. Jornadas de enseñanza del Derecho.

-Llambías Jorge Joaquín (2003). *Manual de Derecho Civil*. Buenos Aires, Argentina: Abeledo- Perrot.

-Llambías, Jorge Joaquín (1972). *Tratado sobre derecho civil: parte general. Tomo II*. Buenos Aires, Argentina: Perrot.

-Código Civil y Comercial de La Nación (2015). *Libro segundo, relaciones de familia. Título I al Título VIII*. Buenos Aires, Argentina: Erreius.

-Aída Kemelmajer de Carlucci (2014) *Tratado de Derecho de familia*. Buenos Aires, Argentina: Rubinzal.

-Sampieri, Roberto Hernández (1998) *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.

-Angrosino M. (2007) *Etnografía y observación participante en investigación cualitativa*. Michigan, Estados Unidos: Left Coast Press.

ANEXOS

ANEXO I

Entrevistas

Datos identificatorios

- a) Antigüedad en la Universidad:
- b) Formación académica:
- c) Área de especialidad:
- d) Asignatura:
- e) Respecto al ejercicio de la profesión de abogado, rama del derecho en la que se especializa:

Preguntas en profundidad

- 1) Hablando propiamente de las clases dictadas, ¿Qué herramientas didácticas suele aplicar para que los alumnos aprendan la materia Derecho de familia?
- 2) ¿En base a qué criterios u objetivos selecciona las herramientas que aplica?
- 3) Desde su experiencia, ¿Qué tipo de estrategias didácticas conoce? ¿Podría mencionar algunas?
- 4) ¿Considera que los alumnos tienen dificultades para aprender o comprender dichas estrategias? ¿Por qué motivo?
- 5) Refiriéndonos a las clases de Derecho de familia, ¿Cuál es la intención pedagogía que predomina en su clase? ¿Qué objetivos espera de la misma?

ANEXO II

Respuesta a las entrevistas:

Entrevista 1. Docente 1.

Datos identificatorios

a) Antigüedad en la Universidad: 5 años.

b) Formación académica: *Abogada. Universidad de Morón.*

c) Área de especialidad: *Derecho civil (Derecho de familia), y Derecho laboral.*

d) Asignatura: *Civil V. Derecho de familia*

e) Respecto al ejercicio de la profesión de abogado, rama del derecho en la que se especializa: *Derecho de familia y Derecho laboral.*

Preguntas en profundidad

1) Hablando propiamente de las clases dictadas, ¿Qué herramientas didácticas suele aplicar para que los alumnos aprendan la materia Derecho de familia?

Suelo aplicar herramientas principalmente de explicación de conceptos teóricos, estudio de casos, intercambio o juego de roles.

2) ¿En base a qué criterios u objetivos selecciona las herramientas que aplica?

El criterio u objetivo que utilizo primordialmente es tener en cuenta los conocimientos previos que tengan los alumnos, y lo que más facilite a la comprensión de los temas. También que se asigne a los estudiantes papeles activos, en el entendimiento de los temas.

3) Desde su experiencia, ¿Qué tipo de estrategias didácticas conoce? ¿Podría mencionar algunas?

Son muy variadas las técnicas que se pueden aplicar, obviamente dependiendo los temas que se quieran explicar: estudio de casos, lluvia de ideas, mapas conceptuales, redes conceptuales, las entrevistas, los seminarios.

4) ¿Considera que los alumnos tienen dificultades para aprender o comprender dichas estrategias? ¿Por qué motivo?

En determinadas ocasiones puede darse que los alumnos no lleguen a comprender un tema en su totalidad, o no les queda del todo claro. Algunas veces, los alumnos no llegan a comprender como aplicar las estrategias, o no comprenden su finalidad. Entonces nos vemos en el desafío de plantear otra herramienta o técnica didáctica.

5) Con respecto a la docencia y al ejercicio de la profesión de abogado, ¿Cree que discrepa mucho la teoría aplicada en las clases de la práctica profesional en los juzgados? ¿Por qué?

Si, este es un punto importante a tener en cuenta. Muchas veces se da que en la universidad se enseña algo de determinada manera, teniendo muy en cuenta los conceptos

teóricos que figuran en nuestros códigos de procedimiento por los cuales nos debemos regir. Sin embargo, una vez puesta en marcha la profesión en sí, se ve mucho que cada juzgado tenga su propio criterio a aplicar. Es decir, dependerá fundamentalmente del criterio que aplique cada juzgado en sí.

6) Refiriéndonos al punto anterior, ¿Podría citar algún ejemplo o experiencia personal?

Me ha pasado infinidad de veces de acudir a un juzgado en busca de respuestas sobre cómo resolver un caso, y los receptores de mesa de entradas, que generalmente son estudiantes de los primeros años, me explican cuál es el método que se aplica en ese juzgado. Que no es en todos los casos el mismo.

7) Refiriéndonos a las clases de Derecho de familia, ¿Cuál es la intención pedagogía que predomina en su clase? ¿Qué objetivos espera de la misma?

Hay diferentes intenciones pedagógicas a cumplir en mi caso. A corto plazo, lo que nos proponemos como meta es que el alumno pueda adquirir el conocimiento e integrarlo a su esquema conceptual. Y a largo plazo, que el alumno se convierta en un profesional que tenga en cuenta las herramientas didácticas aplicadas y los conocimientos y temas adquiridos, de manera que le sirva para su posterior aplicación, y no queden solo en la nebulosa.

Entrevista 2. Docente 2.

Datos identificatorios

- a) Antigüedad en la Universidad: 2 años.
- b) Formación académica: *Abogada. Universidad de La Matanza.*
- c) Área de especialidad: *Derecho de familia.*
- d) Asignatura: *Civil V. Derecho de familia.*
- e) Respecto al ejercicio de la profesión de abogado, rama del derecho en la que se especializa: *Derecho de familia.*

Preguntas en profundidad

- 1) Hablando propiamente de las clases dictadas, ¿Qué herramientas didácticas suele aplicar para que los alumnos aprendan la materia Derecho de familia?

Lo que utilizo mucho y veo que tiene resultados entre los alumnos, es el método de estudio de casos. En el mismo los alumnos pueden basarse en una determinada situación, para comprender los conceptos en su totalidad. Lo que me sirve mucho también, es la realización de un plan o proyecto, ideal para la asunción de responsabilidades y el planteamiento de objetivos.

- 2) ¿En base a qué criterios u objetivos selecciona las herramientas que aplica?

Los objetivos que me planteo, suelen ser crear en el alumno la sensación de responsabilidad frente a un determinado caso. Tienen que comprender la teoría para luego saber cómo resolver ese asunto.

- 3) Desde su experiencia, ¿Qué tipo de estrategias didácticas conoce? ¿Podría mencionar algunas?

Hay infinidad de estrategias que han ido mutando con el tiempo, algunas de mayor aplicación y otras en menor medida. El aprendizaje basado en problemas, aprendizaje cooperativo, aprendizaje en grupo, redes y mapas conceptuales.

- 4) ¿Considera que los alumnos tienen dificultades para aprender o comprender dichas estrategias? ¿Por qué motivo?

Generalmente no me ha pasado que los alumnos no lleguen a comprender las estrategias. En la mayoría de los casos, se entienden, y cuando no es así, pasamos a cambiar el método seleccionado por otro diferente.

- 5) Con respecto a la docencia y al ejercicio de la profesión de abogado, ¿Cree que discrepa mucho la teoría aplicada en las clases de la práctica profesional en los juzgados? ¿Por qué?

Esta discusión solemos tener con la mayoría de los colegas docentes y abogados. Los que somos ambas cosas, podemos ver las dos caras de la moneda, pero los que no, suelen plantearse en una postura. En mi opinión, hay determinados casos en los cuales la teoría

que se explica, no coincide con la práctica profesional. En muchos casos, tenes que aprender esto mediante experiencias que vas a vivenciar después, e ir formando tu propio librito.

6) Refiriéndonos al punto anterior, ¿Podría citar algún ejemplo o experiencia personal?

En mi caso, ejerzo la profesión en diferentes departamentos judiciales. Pasa que, en cada uno, eligen aplicar su propia metodología según decisión del juez de cada juzgado o tribunal. En ese caso, ciertamente a veces tenes que correrte de tu entendimiento de la teoría, para saber cómo aplicar la práctica que cada uno selecciona. Igualmente, siempre tenes la opción de plasmar al juzgado tu desacuerdo o tu reclamo.

7) Refiriéndonos a las clases de Derecho de familia, ¿Cuál es la intención pedagógica que predomina en su clase? ¿Qué objetivos espera de la misma?

En primer lugar, mi objetivo es intentar hacer del alumno/a el protagonista, responsable de su propio aprendizaje, que construye el conocimiento, modifica y elabora sus esquemas partiendo de sus conocimientos previos, reflexiona y obtiene conclusiones. Obviamente siempre con el acompañamiento y la guía del docente.

Entrevista 3. Docente 3.

Datos identificatorios

- a) Antigüedad en la Universidad: 8 años.
- b) Formación académica: *Abogado. Universidad de Buenos Aires.*
- c) Área de especialidad: *Derecho civil*
- d) Asignatura: *Civil V. Derecho de familia*
- e) Respecto al ejercicio de la profesión de abogado, rama del derecho en la que se especializa: *Derecho de familia y sucesiones.*

Preguntas en profundidad

- 1) Hablando propiamente de las clases dictadas, ¿Qué herramientas didácticas suele aplicar para que los alumnos aprendan la materia Derecho de familia?

Lo que suelo aplicar en la mayoría de los casos, son la explicación mediante armados de cuadros sinópticos y mapas conceptuales, y lo que sirve mucho en mi caso es el planteamiento de determinados casos, estudios de casos.

- 2) ¿En base a qué criterios u objetivos selecciona las herramientas que aplica?

Generalmente, el objetivo primordial es que el alumno aprenda. Que el mismo sea el centro del aprendizaje y genere su responsabilidad.

- 3) Desde su experiencia, ¿Qué tipo de estrategias didácticas conoce? ¿Podría mencionar algunas?

Estudio de casos, proyectos, juego de roles, redes conceptuales, planteamiento de gráficos o mesa redonda para discutir los temas.

- 4) ¿Considera que los alumnos tienen dificultades para aprender o comprender dichas estrategias? ¿Por qué motivo?

En algunos casos y con determinados temas, en el derecho de familia pasa que planteamos un determinado caso, y a la hora de resolverlo los alumnos se marean o se paralizan. Cuando lo planteamos en el parcial pasa lo mismo. Creemos que al alumno puede costarle la aplicación de ese tipo de estrategia.

- 5) Con respecto a la docencia y al ejercicio de la profesión de abogado, ¿Cree que discrepa mucho la teoría aplicada en las clases de la práctica profesional en los juzgados? ¿Por qué?

Ejercicio la profesión hace muchos más años que la docencia. Se ve como en los años ha ido cambiando, y más en la actualidad, discrepa la teoría de la práctica. Por ejemplo, en este contexto de pandemia, los más “antiguos” debemos modernizarnos y entender cómo manejar todo un expediente judicial mediante el sistema electrónico. Algo un tanto complicado, y que nunca aprendimos en la teoría de la carrera de abogado. Es necesario a veces contextualizarse en la realidad, y correrse de lo teórico.

6) Refiriéndonos al punto anterior, ¿Podría citar algún ejemplo o experiencia personal?

Como mencione en la pregunta anterior, para mí es un nuevo desafío desaplicar la teoría aprendida, para poder en la práctica entender y aplicar todo el sistema electrónico mediante el cual se manejan en la actualidad los juzgados. Ya no existe más el escrito en papel, los modelos que aprendimos en la universidad, ahora deben plantearse de diferente forma.

7) Refiriéndonos a las clases de Derecho de familia, ¿Cuál es la intención pedagógica que predomina en su clase? ¿Qué objetivos espera de la misma?

En relación a los objetivos e intenciones del docente, se puede mencionar que el principal objetivo es ser guía y orientador del proceso de enseñanza - aprendizaje, teniendo en cuenta ya como profesional, cuales son las herramientas, habilidades y conocimientos necesarios para la formación del alumno en un nivel universitario, y también, adaptarlo a las necesidades de cada alumno.